



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2019

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ATABAL, Asociación para la Atención a las Dependencias y Adicciones

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, conforme a lo establecido en el párrafo 1º de su disposición transitoria 1ª.

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Dirección General de Justicia e Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

1840 de la Sección 1ª de la provincia de Badajoz	05/04/1993	G06184782
--	------------	-----------

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Plaza de Cervantes	6, 1º B	
--------------------	---------	--

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

BADAJOS	BADAJOS	924 24 83 83
---------	---------	--------------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

<a href="mailto:a.atabal@gmail.com">a.atabal@gmail.com</a>	924 24 83 83
--	--------------



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

- Incidir de forma integral sobre las Dependencias y Adicciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Actuar preferentemente sobre los ambientes sociales más marginales.
- Sensibilizar y concienciar a toda la población.
- Potenciar la creación de tejido social.
- Enmarcar la formación interna dentro de una dinámica constante de revisión y adaptación a la realidad.
- Establecer colaboraciones en proyectos de ámbito de la comunidad europea y de Cooperación para el Desarrollo.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
26 personas físicas		26

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

No existen
------------

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria), Asesoría Jurídica y Prevención
---

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D



Sesiones terapéuticas semanales con el paciente y/o familia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diagnóstico Social y Psicológico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de informes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con otros recursos del entorno.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de analíticas en el caso de adicciones a sustancias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención y atención de recaídas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrenamiento en Habilidades Sociales, Técnicas de autocontrol y toma de decisiones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización de actividades de ocio y tiempo libre.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programación de búsqueda activa de empleo y formación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación para la Salud..	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones del Equipo Terapéutico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación, Asesoramiento y derivación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Asesoramiento jurídico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

### 1.- Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria)

ATABAL está trabajando en el Tratamiento de Adicciones desde el año 1994. Es un programa en régimen ambulatorio que se enmarca dentro del modelo bio-psico-social. Contamos con un equipo multi e inter disciplinares, integrado por Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Médico/as, DUE, Educadores/as, etc. La intervención va dirigida a personas que presentan algún problema relacionado con:

Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, Cánnabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.

Adicciones sin sustancias (comportamentales): Ludopatía, Compras, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**.

El programa de la Asociación Atabal actúa sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, así como en los problemas derivados de las mismas.

Los Objetivos establecidos por el Equipo Terapéutico son los siguientes:

- Objetivo General: incidir de forma integral sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, utilizando los recursos de la Comunidad.
- Objetivo Específico: Atender demandas de asesoramiento y tratamiento en medio abierto, promoviendo la integración y normalización de los usuarios/as dentro de la



comunidad.

El programa de Tratamiento de las drogodependencias se divide en cuatro etapas. La duración de cada etapa depende en gran medida de las personas.

Dichas etapas o fases son las siguientes:

1. Acogida: esta fase es el momento inicial de todo el proceso terapéutico, de una buena acogida dependerá en gran medida el resultado del tratamiento.
2. Desintoxicación: Supone afrontar el síndrome de abstinencia y la desintoxicación física en los casos de consumo de sustancias.
3. Deshabitación: Hay una gran incidencia en el núcleo familiar con la colaboración de todos sus miembros, con el objeto de modificar las actitudes y conductas que favorecen el mantenimiento de la adicción y dificultan el autocontrol y la toma de responsabilidades.
4. Habilitación: Se inicia esta fase cuando es posible que el paciente amplíe gradualmente el tipo de actividades, incluyendo algunas externas al núcleo familiar, y se introduzca en otros grupos de referencia.
5. Seguimiento y Altas: si los objetivos marcados en el programa se consiguen, el Equipo Terapéutico plantea el Alta Terapéutica. El Alta definitiva tendrá lugar, una vez se llevan a cabo una serie de seguimientos programados para evaluar cómo el usuario mantiene y/o mejora la consecución de dichos objetivos y esta evaluación es satisfactoria. La decisión de Alta definitiva es tomada por el Equipo de Tratamiento.

## **2.- Asesoría Jurídica**

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

Los usuarios/as de la Asesoría Jurídica pueden ser derivados desde el Equipo Terapéutico de Atabal, desde otras Asociaciones, desde recursos del medio (IMSS, Centro de Salud, Equipos de Salud Mental, Juzgados, CEDEX,...) o bien a petición directa mediante la concertación de cita.

Los objetivos son los siguientes:

- Formar y sensibilizar a los profesionales que trabajan en la atención a drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Asesorar jurídicamente y de forma gratuita sobre problemas legales derivados de adicciones o dependencias a personas con ésta problemática y a sus familias.

Para la consecución de estos objetivos, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Entrevistas con el usuario demandante de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con el abogado/a de oficio asignado si fuera necesario.

## **3.- Prevención.**

Uno de los pilares fundamentales en Atabal ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas.

Desde hace tiempo se viene identificando una necesidad de acciones de prevención en conductas adictivas desde el punto de vista de la prevención de daños. Por ello desde Atabal nos propusimos



dar respuesta a esta demanda intentando integrar tanto la prevención secundaria como terciaria y elaborar material más potente ampliando el número de colectivos que se puedan beneficiar.

Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de tratamiento, en el que se trabaja éste área con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas.

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4 personas fijos y 3 no fijos
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	30 voluntarios (1 médico, 1 enfermera, 3 psicólogas, 2 trabajadores sociales, 1 educadora social 2 asesoras jurídicas, 2 educadoras ,1 persona con la licenciatura de empresariales y otros)

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	75.307,74
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	5.172,84
b. Reparaciones y conservación	



c. Servicios de profesionales independientes	1.136,37
d. Transportes	
e. Primas de seguros	259,87
f. Servicios bancarios	421,03
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	877,64
i. Tributos	15,96
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	2849,86
Amortización de inmovilizado	142,52
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>86183,96</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	0
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	1687
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	82735,77
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	82735,77
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	1753,88



a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	0
c. Otros	1753,88
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>86176,65</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

. **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios con el problema de adicción y a sus familiares. Se realiza una intervención directa tanto a nivel social como psicológico a las personas con la problemática y a los familiares que les acompañan. La intervención con los acompañantes dependerá de cada caso y situación familiar: La pareja, hermanos/as, amigo/a íntimo/a, hijos/as, padres/madres, abuelos/as...

. Desde el programa de Atabal consideramos usuarios/as directos/as tanto a la persona con la adicción como a los familiares y personas del entorno con los cuales se trabaja también de manera constante y directa tanto a nivel social como a nivel psicológico. Esta intervención directa y completa que se realiza afianza y garantiza un mejor resultado del programa de tratamiento.

#### Personas atendidas en tratamiento durante el año 2019:

- Nº de personas atendidas en Acogida: 240 usuarios
- Nº de personas atendidas en Tratamiento: 180 usuarios
- Nº de personas atendidas en los seguimientos: 15 usuarios
- Nº de personas atendidas en Asesoramiento: 36 usuarios

**Total de personas atendidas directas: 471** (Tratamiento, seguimientos, acogidas y asesoramiento)

#### Perfil de personas usuarias en tratamiento

El perfil de las personas que demandan tratamiento al programa de Atabal es muy variado (Mujeres y hombres): Menores, jóvenes, adultos, personas con Patología Dual, personas con Discapacidad...

Tienen una amplia franja de edad, además de diferentes clases sociales y nivel formativo.

Las personas que accedan al tratamiento serán derivadas de recursos de la comunidad o por acceso directo. El único requisito es que la demanda sea por conductas adictivas.



## PREVENCIÓN

### ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2019

#### **PREVENCIÓN: PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIÓN AL JUEGO DE AZAR PARA JÓVENES/ADOLESCENTES, PADRES Y MADRES 2019**

##### **Población Beneficiaria de prevención:**

En este programa han participado alumnos/as escolarizados en centros educativos de la provincia de Badajoz y, por demanda, un centro educativo de la ciudad de Cáceres. Los/las citados/as alumnos/as están matriculados en cursos que van desde 3º de ESO a 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos, F.P. Básica y también en la Universidad de Extremadura en algún postgrado o máster.

Los Centros educativos que han recibido dicha formación durante el año 2019 han sido:

- 1 COLEGIO CONCERTADO VIRGEN DE GUADALUPE (BADAJOZ)
- 2 IES CRISTO DEL ROSARIO (ZAFRA)
- 3 CENTRO ABRIL (BADAJOZ)
- 4 IES ALBARREGAS (MÉRIDA)
- 5 IES CASTELAR (BADAJOZ)
- 6 IES FUENTE RONIEL (FUENTE DEL MAESTRE)
- 7 IES DIEGO SÁNCHEZ (TALAVERA LA REAL)
- 8 IES CAMPOS DE SAN ROQUE (VALVERDE DE LEGANÉS)
- 9 IES MATÍAS RAMÓN MARTÍNEZ (BURGUILLOS DEL CERRO)
- 10 IES REINO AFTASÍ (BADAJOZ)
- 11 IES PUENTE AJUDA (OLIVENZA)
- 12 IES SAGRADO CORAZÓN (OLIVENZA)
- 13 IES DR. EZEQUIEL FERNÁNDEZ SANTANA (LOS SANTOS DE MAIMONA)
- 14 ITER RENACIMIENTO (BADAJOZ)
- 15 IES MAESTRO DOMINGO CÁCERES (BADAJOZ)
- 16 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- 17 IES CIUDAD JARDÍN (BADAJOZ)
- 18 ESCUELA SUPERIOR DE ARTE (MÉRIDA)
- 19 IES SAN FERNANDO (BADAJOZ)
- 20 IES BÁRBARA DE BRAGANZA (BADAJOZ)
- 21 IES JOAQUÍN SAMA (SAN VICENTE DE ALCÁNTARA)
- 22 IES ALQÁZARES (CÁCERES)
- 23 PISO TUTELADO (BADAJOZ)
- 24 IES ILDEFONSO SERRANO (SEGURA DE LEÓN)
- 25 IES CAROLINA CORONADO (ALMENDRALEJO)
- 26 RESIDENCIA UNIVERSITARIA RUCAB (BADAJOZ)

El número de alumnos/as que ha recibido la formación en prevención de adicción a juegos de azar han sido 2.797.

De forma indirecta, también han recibido dicha formación los docentes que han acompañado la formación de los/as alumnos/as, que podemos decir que han sido aproximadamente unos 100.





También han participado en el programa y han llevado a cabo la formación padres y madres de dichos alumnos/as a través de reuniones fuera del horario escolar y gestionadas a través de las AMPAS de los propios centros educativos.

Las AMPAS e Instituciones que han recibido dicha formación en 2019 han sido:

1. AMPA Colegio concertado Virgen de Guadalupe (Badajoz)
2. AMPA IES Fuente Roniel (Fuente del Maestre)
3. AMPA IES Matías Ramón Martínez (Burguillos del Cerro)
4. AMPA IES Ciudad Jardín (Badajoz)
5. AMPA IES Joaquín Sama (San Vicente de Alcántara)
6. AMPA Vía de la Plata IES Maestro Juan Calero (Monesterio)
7. AMPA CEIP El Llano (Monesterio)
8. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

El número de madres y padres que han recibido la formación en prevención de adicción a juegos de azar han sido 100.

#### **Asesoría Jurídica:**

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico:

- A personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva o cualquier otra cuestión y a sus familiares .
- A personas que desean consultar otros aspectos legales relacionados con las adicciones.
- A entidades que trabajan las adicciones y solicitan asesoramiento jurídico

Las **actividades** que, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Entrevistas con la persona demandante de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con su abogado/a si fuera necesario.

#### **Personas beneficiarias de Asesoría Jurídica 2019**

Nº de personas atendidas en Asesoría Jurídica:

Nº de personas beneficiarias directas: 8

Nº de personas beneficiarias indirectas: 24



Clases de beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento.**
- **Usuarios de asesoramiento.**
- **Usuarios de Asesoría Jurídica.**
- **Usuarios en prevención:**

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

El tratamiento va dirigido a personas que presentan un problema relacionado con:

- Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, cannabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.
- Adicciones comportamentales: Ludopatía, Compras, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**

La Asesoría Jurídica va dirigida a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

La prevención va dirigida a las familias y adolescentes. Se oferta a otros recursos actuaciones de prevención de adicciones y otras conductas adictivas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios/as con el problema de adicciones y a sus familiares.
- **Usuarios/as de asesoramiento:** es un asesoramiento sobre problemas relacionados con las adicciones a usuarios/as y familiares. Se informa y orienta sobre los distintos servicios que presta nuestra entidad u otros recursos que están relacionados con el problema. Además se asesora sobre pautas de actuación.
- **Usuarios/as de Asesoría Jurídica:** Se asesora a los usuarios/as que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.
- **Usuarios/as en prevención:** Se trabaja la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas con la familia, ya que es un pilar fundamental y decisivo de protección frente al problema de adicciones y también con jóvenes ya que son un colectivo vulnerable ante esta problemática que va en aumento.



## E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados esperados	Indicador(es) Objetivamente Verificables:	Grado de consecución
Aumentar la motivación del sujeto y familia	El 60% de los casos en tratamiento, mantendrá al menos 6 meses el tratamiento	Completado
Proporcionar tratamiento ambulatorio para adicciones a las personas que lo soliciten	Se proporcionará atención a través de sesiones de tratamiento semanales para el 100% de los usuarios/as que lo soliciten.	Completado
Promover Programas de educación para la salud dentro de la familia	Se informará al 100% de las familias de los programas de educación para la salud. Se formará a todas las familias interesadas en educación para la salud	Completado
Prevenir y atender recaídas en caso de producirse	El programa de prevención de recaídas se trabajará en el 100% de los casos antes del alta terapéutica. Todos los pacientes serán atendidos en el caso de producirse una recaída, retomando el tratamiento en la fase y condiciones necesarias	Completado
Asesorar jurídicamente a los usuarios/as que lo necesiten	Todos los usuarios/as que lo necesiten recibirán Asesoramiento Jurídico	Completado
Realizar cursos de prevención en familia	Realizar al menos un curso de prevención en familia	Completado

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Atabal es consciente de su responsabilidad social y desarrolla una serie de programas de acción para cumplirla siendo alto el grado de cumplimiento de sus fines estatutarios.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio<sup>20</sup>

Tipo de contrato<sup>21</sup>

Categoría o cualificación profesional<sup>22</sup>



1,17 (4 personas)	289	Psicóloga, Asesora jurídica, Trabajadora social y Limpiadora
-------------------	-----	--

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
0,84 (3 personas)	401 y 501	Psicóloga, Asesora jurídica, Auxiliar Administrativo

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>26</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio <sup>27</sup>	Actividades en las que participan
30	<p>Las actividades de los voluntarios varía según la preparación de cada uno. El médico asiste a los usuarios en el ámbito sanitario, así como la enfermera. Los psicólogos y trabajadores sociales hacen labores de tratamiento, así como de prevención y elaboración de proyectos para la consecución de la financiación de que nos sostenga. Los Asesores jurídicos se encargan de asesorar a los usuarios y a sus familiares en aquellos problemas que les aparecen producto de las adicciones, así como ayudar en la parte económica de las justificaciones y elaboración de proyectos. La Educadora hace actividades de acogimiento a los voluntarios y la administrativa lleva actividades administrativas de la Asociación y de los proyectos.</p> <p>Dos educadores sociales y una persona licenciada en empresariales, elaboran documentación sobre adicciones principalmente para prevención. También elaboran toda la información de las distintas actividades se realizan en la Asociación Atabal para actualizar la información en las redes sociales; Facebook, Instagram y LinkedIn.. Además están desarrollando junto con una psicóloga un blog y un programa de prevención /mindfudness.</p> <p>La media de las horas de voluntariado de cada uno de estos profesionales es de unas dos horas semanales cada uno.</p>

## B. Medios materiales



- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local donde se lleva a cabo la mayoría de las actividades, en régimen de alquiler.	Badajoz

#### Características

Local con 2 despachos, 1 sala de espera, 1 secretaría, 2 baños, sala de biblioteca y sala de multiuso

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Mobiliario de mesas y sillas	Badajoz, en la Sede
4	Ordenadores	Badajoz, en la Sede
1	Frigorífico	Badajoz, en la Sede
1	Equipo de proyección	Badajoz, en la Sede
1	Fotocopiadora	Badajoz, en la Sede
2	Impresoras	Badajoz, en la Sede
1	Ventilador	Badajoz, en la Sede
1	Móvil	Badajoz, en la Sede
2	Programa contable	Badajoz, en la Sede

### C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Ses. Junta de Extremadura.	30.731,39 €	El programa se denomina Asesoramiento e Intervención Terapéutica Integral en Adicciones. Es un proyecto subvencionado económicamente por la Junta de Extremadura (SES), con una subvención directa. El total ha de ser imputado (gastado) en el ejercicio 2019, y ha sido cobrado en un único pago y justificado posteriormente. La mayor parte financia al personal que lleva a cabo



		estas actividades, así como parte del alquiler de la sede donde se desarrolla el tratamiento, dietas, tiras de orina etc.
Ses. Junta de Extremadura.	30.504,38 €	<p>El programa se denomina Atención Integral a personal con Ludopatía y Otras Adicciones sin Sustancias. Este proyecto está subvencionado económicamente por la Junta de Extremadura, por el SES, por una subvención directa. El total de la subvención ha de ser imputada (gastada) en este ejercicio 2019 y la subvención se ha cobrado en un único pago y justificado posteriormente.</p> <p>La mayor parte financia al personal que lleva a cabo estas actividades, así como parte del alquiler de la sede donde se desarrolla el tratamiento y su mantenimiento, dietas, y una pequeña parte de material de oficina.</p>
Ses, Gobierno Extremadura	15.000 €	<p>Para el "Programa Atención Integral a personas con ludopatía y otras adicciones sin sustancias". Esta subvención sirve para financiar parte del personal que se dedica al tratamiento, parte del que se dedica al asesoramiento jurídico y parte del que se dedica a la prevención. También sirve para cubrir el alquiler de la sede donde se da el tratamiento y parte del mantenimiento de esta. La subvención que se recibe del SES implica la justificación en ese año del importe total concedido.</p>

Origen	Importe	Aplicación
Diputación de Badajoz	6.500 €	<p>El proyecto se denomina "Asesoramiento e Intervención Terapéutica Integral en Adicciones (Atención ambulatoria), concedido con cargo a la subvención de "Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de acción social en la provincia de Badajoz de 2019. Las actividades realizadas son las de prevención, tratamiento y asesoramiento jurídico. Los gastos que se han imputado han sido los sueldo de los profesionales que han ejecutado el proyecto, así como algunos gastos de mantenimiento del local</p>



		donde se desarrolla este. Al igual que las demás subvenciones han de imputarse el total en el año 2019. Fue cobrada en su totalidad en dicho año
--	--	--

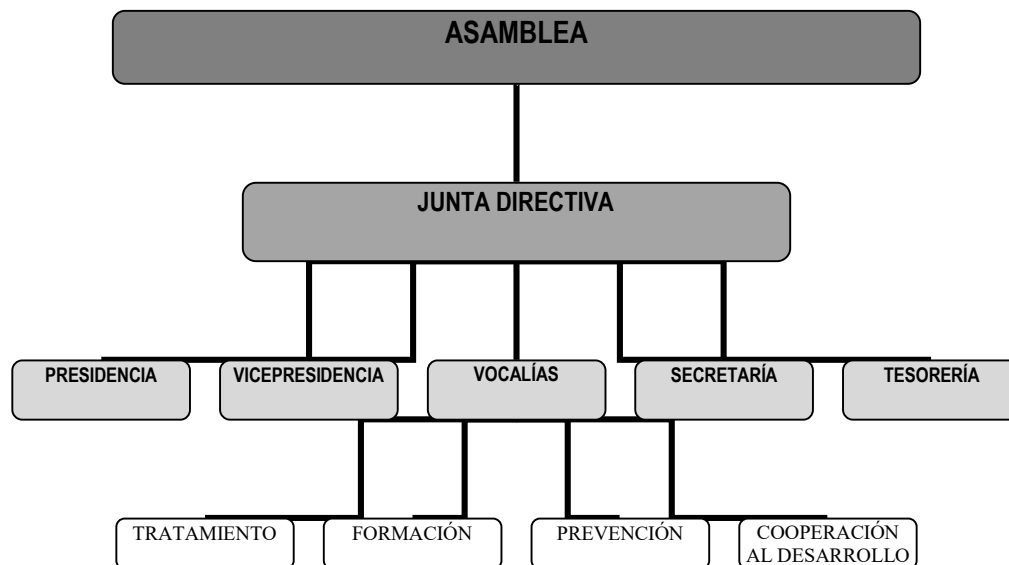


## 1. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Atabal, ejercen su cargo de manera voluntaria sin remuneración.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

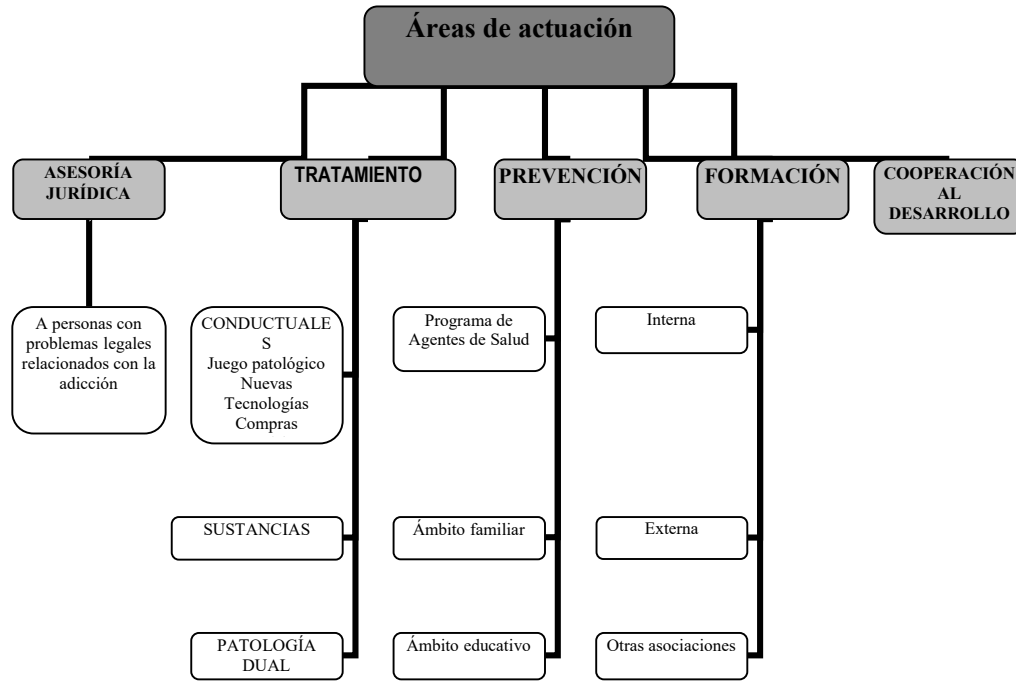
Organigrama de la Asociación Atabal:







**Áreas de actuación de la Asociación Atabal:**





**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
M <sup>a</sup> Peligros Folgado Cordovés	Presidenta	
M <sup>a</sup> del Carmen Rubiales	Vicepresidenta	
Fátima Román Durán	Secretaria	
Fátima Folgado Cordovés	Tesorera	
Beatriz Rivas Couto	Vocal	
José Sandalio González Serrano	Vocal	



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.



---

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.